

DECRETO N° 2404

/2012

ARICA, 17 ABR 2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 1802, de fecha 22 de Marzo del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Operativos mes de Marzo del 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Cortés, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Marzo del 2012, entre la l. Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GO POBLETE RAMOS

CRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/ngg.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 28 de Marzo de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. Nº 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral Nº 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1802 y Memorándum Nº 410, ambos de fechas 22 y 28 de Marzo del año en curso, viene en contratar a honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de Presentación Artística a realizar el día Miércoles 28 de Marzo del año en curso, en la Junta Vecinal San Valentín, Pob. Los Industriales, de acuerdo al programa denominado "Operativos mes de Marzo del 2012".

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

SEGUNDO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

s

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES RUT. 12.209.446-4

OAV/CCG/CPY/emc. 28/03/2012

Sour Ans

ALCALDE DE ARICA (S)

OSVALDO ABDALA VALENZUELA

163/2012